



INFORME DE AUDITORIA

CERTIFICACIÓN PROTOCOLO: vs 5.3 21 de Mayo 2020 **OPCION 1**

CLIENTE: FRUTOMAS EXPORT, S.L.

CÓDIGO: KIWA VC-7133

Fecha de auditoria: 23 de septiembre de 2020



INFORME DE AUDITORÍA
GLOBALG.A.P. FRUTAS Y VERDURAS vs 5.3 21 de Mayo 2020

R26-PC-02 vs5.3
Página 1 de 5
Revisión: 1

1. DATOS DEL PRODUCTOR

NOMBRE DEL TITULAR DEL CERTIFICADO	FRUTOMAS EXPORT, S.L.
NOMBRE DEL PRODUCTOR (en opc. 2)	
DIRECCIÓN (del titular del certificado)	C/ LADRILLAR 33
CÓD.POSTAL-MUNICIPIO	46190 RIBARROJA DEL TURIA
PROVINCIA	Valencia
TLF./FAX.	962779262 / 0
CORREO ELECTRÓNICO	comercial@frutomas-export.com
NOMBRE DEL GERENTE	EXPEDITO TOMÁS GÓMEZ
NOMBRE REPRESENTANTES	MAR BONET (CONSULTORA VGC)

2. DATOS DE LA AUDITORIA

PRODUCTO/S A CERTIFICAR	SATSUMAS, CLEMENTINAS, MANDARINAS, NARANJAS Y CAQUI					
INCLUYE:	MANIPULACIÓN	NO	RECOLECCIÓN	NO		
PROTOCOLO	GLOBALGAP FyV	vs 5.3 21 de Mayo 2020	OPCION 1	--		
FECHA DE AUDITORÍA	24-sep.-2020	HORA INICIO	8:30	HORA FIN		18:00
	23-sep.-2020	HORA INICIO	9:00	HORA FIN		14:00
	0-ene.-1900	HORA INICIO		HORA FIN		
MOTIVO DE LA AUDITORÍA	INICIAL		RENOVACIÓN / AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN	NO ANUNCIADA	
PAÍSES DE DESTINO	ESPAÑA					
ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (indicarlas)	LABORES DE CAMPO SUBCONTRATADAS A " CITRICOS DEL TURIA, S.L".					
AUDITOR/ES	Joan Pons					

5. JUSTIFICACIÓN DEL MUESTREO (solo aplica en caso de auditoría de seguimiento de opc. 2)

--



2. DATOS DE LA AUDITORIA

	SI	NO	
¿PARTICIPA EL PRODUCTOR EN EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS NO-ANUNCIADAS?		X	
¿RECORRE EL PRODUCTOR A UN ASESOR?	X		
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿ES EL ASESOR UN GLOBALG.A.P. LICENSED FARM ASSURER?		X	
SI LA RESPUESTA ES SÍ, ¿CUÁL ES EL NOMBRE DEL FARM ASSURER?			
¿SE REALIZA LA INSPECCIÓN EN COMBINACIÓN CON ALGUNA OTRA NORMA O ADD-ON? Indica cual (GRASP, PI, etc..)	X		Indicar norma GRASP
¿SE OBSERVÓ LA COSECHA DEL PRODUCTO DURANTE LA INSPECCIÓN?		X	(Si la respuesta es SI, indica los productos): EXCLUIDA
¿SE OBSERVÓ LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO DURANTE LA INSPECCIÓN?		X	(Si la respuesta es SI, indica los productos): EXCLUIDA

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

23/09/20 REUNIÓN INICIAL. SE COMIENZA VISITANDO LAS FINCAS CON EL OPERARIO ENCARGADO DE CAMPO VICENTE LOZANO Y LA CONSULTORA MAR BONET (VGC). SE VISITAN TODAS LAS FINCAS: PEDRALBA 1, PEDRALBA 2, VILAMARXANT, NAQUERA (CON CULTIVO DE CLEMENTINA, NARANJA, SATSUMA Y MANDARINA) Y BUGARRA (CAQUI Y MANDARINA NADORCOTT). TODAS ELLAS TIENEN RIEGO LOCALIZADO Y DISPONEN DE CABEZALES DE FERTIRRIGACIÓN. ALMACÉN DE FITOSANITARIOS EN PEDRALBA 2, EN NÁQUERA Y EN BUGARRA. LA MAQUINARIA DE APLICACIÓN SE ALMACENA EN UN ALMACÉN DE APEROS EN PEDRALBA 2.

4. INFORMACION SOBRE CENTROS DE MANIPULACION/ALMACENAMIENTO

PRODUCTO	NOMBRE CENTRO DE MANIPULADO	DIRECCION DEL CENTRO	PROPIO / SUBCONTRATADO	TIPO DE CERTIFICADO (GG, Naturane, BRC, IFS, fechas)
EXCLUIDA				



En caso de auditoría anual del OC deberán ser inspeccionados mientras se encuentran en operación la raíz cuadrada del número total de centros de manipulación del producto registrados (aquellos donde se manipulan los productos de más de un productor) . Si solo hubiera un centro de manipulación del producto, deberá inspeccionarse cada año mientras esté en operación. Durante las inspecciones internas, se deberá inspeccionar cada centro de manipulación del producto. *En caso de subcontratación de la manipulación, el tipo de certificado en vigor que posea (GLOBALG.A.P, naturane, BRC, IFS), determinará los criterios de evaluación para esa central, según indica el apartado 2.4e) del Reglamento General Reglas para Cultivos. Sin embargo, con independencia de la subcontratación y certificación, se deberá verificar un balance de masas completo de cada uno de los productos que entren en el alcance, llegando a la salida del producto de la central.*

5. PRODUCCIÓN Y PROPIEDAD PARALELA

PRODUCCIÓN PARALELA

PP es aquella situación en la que un productor individual producen determinado producto en parte de forma certificada y en parte en forma no certificada.
Cuando un productor produce un producto como certificado y otro producto como no certificado, no es Producción Paralela.

NO DECLARA	<input checked="" type="checkbox"/>			
DECLARA	PRODUCTO (indicar todos los productos dentro del alcance)	SI	NO	OBSERVACIONES
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En caso de producción paralela se indicará en el parcelario



PROPIEDAD PARALELA

PO es aquella situación en la que un productor individual compra productos no certificados de los mismos que cultiva bajo producción certificada.

No se considera que es Propiedad Paralela cuando:

- Un productor compra productos certificados adicionales de otro productor certificado GLOBALG.A.P. / NATURANE
- Un productor certificado manipula productos como subcontratista de productores no certificados, por ejemplo, el productor certificado no compra los productos no certificados.

NO DECLARA



DECLARA

PRODUCTO
(indicar todos los
productos dentro del
alcance)

SI

NO

OBSERVACIONES



La evaluación se realiza tomando como referencia el Reglamento GLOBALG.A.P, los Puntos de Control y Criterios de Cumplimento, así como la Guía de Interpretación del País en vigor (si procede)

CONSULTE INFORMACIÓN DEL ANEXO DEL CERTIFICADO PARA LA SUPERFICIE POR PRODUCTO, TIPO DE CULTIVO (CUBIERTO/AIRE LIBRE), PRIMERA COSECHA O SIGUIENTE

EN CASO DE DUDA, SIEMPRE PREVALECERÁ LA VERSIÓN EN INGLÉS



INFORME DE AUDITORÍA

GLOBALG.A.P. FRUTAS Y VERDURAS vs 5.3 21 de Mayo 2020

R26-PC-02 vs 5.3
Página 5 de 5
Revisión: 1

RESUMEN FINAL DE RESULTADOS

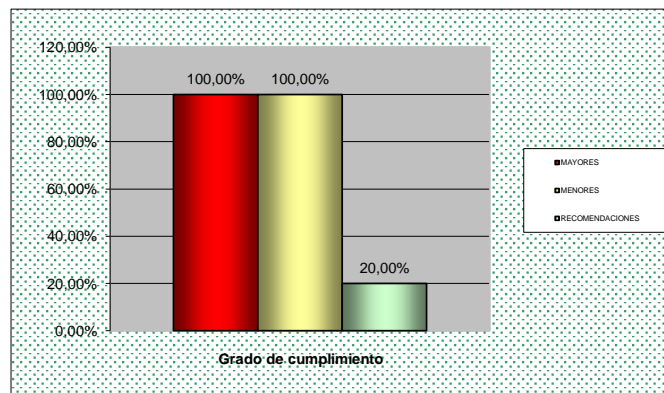
FRUTOMAS EXPORT, S.L.

24-sep.-2020

Número de No conformidades	Nº NC MAYORES	0
	Nº NC MENORES	0
	Nº NC RECOMENDACIONES	8
	Nº REQUISITOS MENORES NO APLICABLES	32
	Nº REQUISITOS RECOMENDACIONES NO APLICABLES	5

Nº No Conformidades Menores Abiertas Máximo	4
---	---

Grado de cumplimiento	MAYORES	100,00%
	MENORES	100,00%
	RECOMENDACIONES	20,00%



A la vista de los resultados obtenidos, se le comunica la siguiente ADVERTENCIA: No cumplimiento ____ 100% MAYORES/ ____ 95% MENORES
El tiempo concedido por la Entidad para subsanar las no conformidades es de 28 días desde la fecha de la auditoría.

Este registro se considera provisional. Puede verse modificado si así se requiere por la autoridad de KIWA ESPAÑA S.L.U. Si el auditor considera que es un tema de SEGURIDAD ALIMENTARIA (MAYOR O MENOR), será rápidamente comunicado a KIWA ESPAÑA S.L.U., quien emitirá un AVISO, y decidirá un periodo menor de 28 días para que el productor presente acciones correctivas.

_____ El productor declara que va a presentar AACC. (Señalar si al finalizar la auditoría, se alcanzan los % necesarios para la certificación)

INFORME DETALLADO DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECToras Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.
El plazo de cierre de las no conformidades es de 28 días desde la última jornada de auditoría.

Nº	NIVEL	PUNTO DE CONTROL	CUMPLE	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	EVIDENCIAS APORTADAS	FECHA RECEPCIÓN	EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA VALORACIÓN

ESTE INFORME SERÁ DEFINITIVO TRAS LA TOMA DE DECISIÓN: 16/10/2020

DECISOR: Imma Lluesma

Firma auditor: